



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

- 1.1. Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013- MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,
- 1.2. Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chincha). Así mismo se ha suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa.

Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba,

Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco antecedente, la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un/una **ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)**.

5. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

El presente servicio considera las siguientes actividades:

- a) Revisar los informes de seguimiento periódico, establecidos en los contratos de préstamo y los establecidos por el MINAM para el seguimiento a las inversiones, preparados por los analistas de seguimiento y monitoreo de los Programas y emitir los informes que corresponda.
- b) Supervisar la elaboración de la línea base, la evaluación intermedia y evaluación final del Programa 2- BID, así como las evaluaciones que correspondan del Programa 1 y Programa 2 JICA
- c) Analizar la información recopilada por los analistas de seguimiento y monitoreo a su cargo y supervisar su trabajo.
- d) Realizar el seguimiento y control de los indicadores de monitoreo y revisar los reportes preparados por los analistas sobre el avance de los programas según lo establecido de los contratos de préstamos.
- e) Participar en la preparación del POA.
- f) Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de los Programas y supervisar el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con los Coordinadores Técnicos y la ejecución financiera con el Coordinador Administrativo.
- g) Participar en la medición de indicadores de resultados de los Programas, diseño de la metodología de medición y llevar el archivo sobre las fuentes de verificación.
- h) Revisar los términos de referencia para las evaluaciones de los Programas a cargo de terceros preparados por los analistas en seguimiento y evaluación.
- i) Efectuar visitas de inspección para verificar la ejecución de las actividades de los Programa.



- j) Analizar el estado situacional de los programas, alertar sobre desviaciones en la ejecución de los programas y brindar recomendaciones a la Coordinación General.
- k) Otras funciones que la Coordinación General le designe.

6. PERFIL

a) Formación Académica

- Título Profesional en ingeniería, economía, administración, o carreras afines.
- Especialización y/o diplomado en proyectos de inversión, gerencia de proyectos o similares.
- De preferencia con estudios de maestría en administración o gestión pública o en áreas relacionadas a la gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos o afines.
- Deseable con especialización a nivel de diplomados o programa de especialización sobre manejo y/o gestión de residuos sólidos municipales.

b) Conocimientos Especializados

- Uso de software de oficina: Word®, Excel®, Power Point® a nivel de usuario avanzado, en entorno Windows®. Uso de funciones de formato, revisión y manejo de datos (en particular en Excel).

c) Experiencia Profesional General

Experiencia general laboral mínima comprobada de 10 años en el sector público y/o privado.

d) Experiencia Profesional Específica

- Experiencia en proyectos con financiamiento de entidades cooperantes internacionales mayor o igual a (5) cinco años.
- Experiencia mínima de dos años (2) en monitoreo, seguimiento y/o evaluación de proyectos y/o programas financiados con endeudamiento o con organismos de cooperación internacional, de preferencia relacionados a la ejecución de obras.
- Deseable participación al menos un (1) proyecto BID, en los últimos tres (3) años.

e) Habilidades o Competencias

- Orientación por resultados
- Vocación de servicios
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva



7. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

“El Consultor declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.”

Asimismo, El Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

8. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORIA

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato.

11. PRODUCTOS

Informes mensuales: El/la consultor presentará informes mensuales de las actividades realizadas, dirigidas al Coordinador General, referido a las actividades realizadas, resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.

Informe Final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por el servicio brindado será otorgada por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

13. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales ascienden a S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), los cuáles serán pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

15. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

16. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMAS ANTICORRUPCION:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION PARA LA
UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA)**

1	FORMACION ACADEMICA	15 PUNTOS	
	Título Profesional en ingeniería, economía, administración, o carreras afines.	Cumple	No Cumple
	Especialización y/o diplomado en proyectos de inversión, gerencia de proyectos o similares.	Cumple	No Cumple
	<i>Especializaciones y/o diplomados (5 puntos por cada uno)</i>	Máximo 10 puntos	
	De preferencia con estudios de maestría en administración o gestión pública o en áreas relacionadas a la gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos o afines.	-	
	<i>Maestría concluida (2.5 puntos)</i> <i>Estudios en maestría (1 punto)</i>	Máximo 2.5 puntos	
	Deseable con especialización a nivel de diplomados o programa de especialización sobre manejo y/o gestión de residuos sólidos municipales.	-	
	<i>Diplomados o programas de especialización (2.5 puntos)</i>	Máximo 2.5 puntos	
	Conocimientos Especializados		
	Uso de software de oficina: Word®, Excel®, Power Point® a nivel de usuario avanzado, en entorno Windows®. Uso de funciones de formato, revisión y manejo de datos (en particular en Excel).	Podrá acreditarlos con certificados y/o declaración jurada.	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	75 PUNTOS	
	Experiencia General		
	Experiencia general laboral mínima comprobada de 10 años en el sector público y/o privado.	Cumple	No cumple
	<i>De 10 años hasta 11 años: 20 puntos</i> <i>Más de 11 años : 25 puntos</i>	Máximo 25 puntos	
	Experiencia Específica		
	Experiencia en proyectos con financiamiento de entidades cooperantes internacionales mayor o igual a (5) cinco años.	Cumple	No cumple
	<i>De 05 años hasta 06 años: 20 puntos</i> <i>Más de 06 años : 25 puntos</i>	Máximo 25 puntos	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	Experiencia mínima de dos años (2) en monitoreo, seguimiento y/o evaluación de proyectos y/o programas financiados con endeudamiento o con organismos de cooperación internacional, de preferencia relacionados a la ejecución de obras.	Cumple	No cumple
	<i>De 02 años hasta 03 años: 15 puntos</i> <i>Más de 03 años : 20 puntos</i>	Máximo 20 puntos	
	Deseable participación al menos un (1) proyecto BID, en los últimos tres (3) años.	-	
	<i>Participación en al menos un proyecto BID en los últimos tres años: 5 puntos</i>	Máximo 5 puntos	
3	ENTREVISTA PERSONAL	10 PUNTOS	
	Orientación por resultados	3	
	Vocación de servicio	2	
	Trabajo en equipo	2	
	Comunicación efectiva	3	
PUNTAJE		100	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>